ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de
Educación

Radicado Nº I-2025-84534
Fecha: 03-07-2025 - 17:08
Folios: 1 Anexos:
Radicador: KATALINA PLAZAS CORREA - 4400
Destino: 5100 - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el codigo de verificación: 32ILG

MEMORANDO

PARA: **LESNEY JESUS CASTAÑEDA VALENCIA**
Director Talento Humano

DE: **ANDRÉS IVANNO GALEANO TORO**
Director de Dotaciones Escolares (E)

ASUNTO: Remisión documentación correspondiente a las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo (SST) del contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR.7898746 del 2025 – suscrito con INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.

Cordial Saludo Lesney:

En el marco del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con seguridad y salud en el trabajo (SST) dentro del contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR. .7898746 del 2025 "*ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR DE PRIMERA INFANCIA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.*", me permito enviar para su revisión y visto bueno, la documentación aportada por el contratista VISUAR SAS, dando alcance a lo requerido en el pliego de condiciones definitivo del proceso No. SED-SA-SI-DDE-024-2025, así:

"8.*5.6.2.1 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)*

Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la SED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.

1. Cumplir con la obligación de afiliación y cotización al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) del personal contratado para la ejecución del contrato.
2. Desarrollar e implementar su política en SST y gestionar los riesgos que son objeto del contrato bajo un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
3. Cumplir con los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y/o las que la modifiquen según normatividad vigente.
4. Aportar dentro de los siguientes 20 días calendario siguientes a la firma del Acta de Inicio:

-Documento con la Identificación de peligros y valoración de riesgos vigente.
-Documento que contenga Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual de la vigencia.

PARÁGRAFO 1. La Secretaría de Educación del Distrito se reserva el derecho a verificar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de estos requisitos de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.28.

"Artículo 2.2.4.6.28 Contratación. El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato."

Acorde a lo anterior, se adjuntan los documentos remitidos por el contratista para su apoyo en esta labor y quedamos atentos a sus comentarios.

1. ESTANDARES MINIMOS 2025
2. MATRIZ ROLES Y RESPONSABILIDADES (1072 de 2015)
3. plan anual de trabajo 2025 firmado (1)
4. plan anual de trabajo 2025 firmado
5. Resultados MINISTERIO DE TRABAJO 2025

Cordialmente;

ANDRÉS IVANNO GALEANO TORO
Director Dotaciones Escolares (E)

Proyectó: Katalina Plazas Correa – Contratista DDE